

Concepción, 09 de Abril 2018

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0803498/

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0803498 presentada por el contribuyente SERVICIOS DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL SAISTECH LTDA RUT 76.296.799-5 de fecha 06-04-2018, representante legal MOISES FERNANDEZ ACUÑA la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

% del interés penal % de Multas asociadas al impuesto 70% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


 JORGE LARA ARRILLAGA
 DIRECTOR REGIONAL CONCEPCION

| | | | | |
|--|-----|-------|-------------------------------------|---|
| Notificación <u>58</u> Res. Ex. N°0803498 de fecha 09/04/2018 que incluye entrega de <u>5</u> ejemplares | | | | |
| | | | CONCEPCION 10-04-18 12:36 HRS |  |
| Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario | RUT | Firma | Lugar, fecha y hora | Firma y Nombre Ministro de Fe |

Distribución

Oficina SII

Contribuyente


 AUDITOR
 INTERNO
 REGIONAL
 Concepción